

# Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana"



## Resolución Directoral N° 000575 - 2025

Carhuaz, 21 MAR. 2025

Visto, el OFICIO N° 0132-2025-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D, INFORME N° 0013-2025-ME/RA/DREA/UGEL-CHZ/DAGP/ESP-CONV; y el Proyecto de Buenas Prácticas denominado: "UGEL Carhuaz y Aliados Estratégicos Implementan Estrategias Colaborativas y Participativas para la Gestión de la Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas Focalizadas en el año 2025"; que constan en (32) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, en el literal d) del artículo 73 de la referida Ley, establece como una de las finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local la de asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional;

Que, mediante el INFORME N° 0013-2025-ME/RA/DREA/UGEL-CHZ/DAGP/ESP-CONV, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL-Carhuaz, en cumplimiento de sus funciones ha diseñado el Proyecto de Buenas Prácticas denominado: "UGEL Carhuaz y Aliados Estratégicos Implementan Estrategias Colaborativas y Participativas para la Gestión de la Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas Focalizadas en el año 2025"; el cual está alineado con las políticas educativas actuales considerando la inclusión, integrando la diversidad social, cultural y geográfica de las comunidades educativas de manera respetuosa a través de enfoques y estrategias adaptadas a cada contexto específico; permitiendo crear un entorno positivo y libre de violencia, en el cual los estudiantes puedan desarrollarse íntegramente, mejorando su rendimiento académico, fortaleciendo la calidad de los aprendizajes y facilitando su integración en la vida social;

Que, con OFICIO N° 0132-2025-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D, de fecha 17 de marzo del 2025, la Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Carhuaz, remite el Proyecto de Buenas Prácticas denominado: "UGEL Carhuaz y Aliados Estratégicos Implementan Estrategias Colaborativas y Participativas para la Gestión de la Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas Focalizadas en el año 2025", para su respectiva aprobación mediante resolución; la misma que tiene como objetivo general: Implementar estrategias colaborativas y participativas en articulación con los aliados estratégicos, para mejorar la gestión de la convivencia escolar en la comunidad educativa de las Instituciones Educativas Focalizadas de la UGEL Carhuaz;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración y dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, sus modificatorias Ley N° 28123, 28302, 28329 y 28740, Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 004-2006-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27446; Resolución Viceministerial N° 011-2019 Minedu; Resolución Viceministerial N° 029-2019 Minedu; Resolución Ministerial N° 072-2020-TR; Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU; Plan operativo Institucional –UGEL Carhuaz 2022; Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU; Ley N° 29973; Ley N° 29733; Ley N° 28628; Ley N° 27337; Ley N° 30364; R.M. N° 531-2021-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, de conformidad a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el Proyecto de Buenas Prácticas denominado: "UGEL Carhuaz y Aliados

Estratégicos Implementan Estrategias Colaborativas y Participativas para la Gestión de la Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas Focalizadas en el año 2025", basado en los fines y/u objetivos consignados en dicho proyecto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

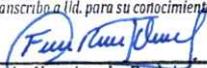
Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las partes interesadas y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

**MAG. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

D-UGELChz/JMAC  
DSA.II/MECA  
DSA.II/CECG  
EA.II/JCM  
TA.II/SAAA

CARHUAZ 21 MAR. 2025  
*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines*  
  
**Fresca Iluminada Rodríguez Osorio**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
UGEL - CARHUAZ